



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 275-2024-FIIS-UNFV

Lima, 19 de noviembre de 2024

Visto el Prov. N° 0466-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 11.11.2024, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el expediente de Rectificación de la Resolución VRAC de cambio de Plan de Estudio de Aragón Calderón Rodolfo a fin de que se emita la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67 establece que: *"El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70 de la citada ley, así como, al Art. 157 del Estatuto, y el Art. 144 del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155 del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución VRAC N°1235-2024-UNFV de fecha 21.08.2024 se ratifica la Resolución Decanal N°112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.2024, se resuelve aprobar con eficacia anticipada el cambio del Plan de Estudios Anual 1997 al Plan de Estudios Semestralizado 2002 a partir del año 2004, a favor del Sr. ARAGÓN CALDERON RODOLFO ULISES estudiante con código de matrícula 2001012395 de la Escuela Profesional de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Oficio Virtual N°308-2024-SA-FIIS-UNFV de fecha 27.09.24, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita al VRAC la corrección de la Resolución VRAC N°1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24 en lo que respecta al código del alumno ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES, consignado en la parte resolutive, donde dice que el código es "2001012397", debiendo decir "2001012395";

Que, mediante Oficio N° 4084-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2024, la Oficina Central de Registros Académicos remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, el Informe N°663-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2024, realizado por la Oficina de Gestión de la Información Académica, que indica que, "la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debe emitir una resolución que autorice la rectificación del código de estudiante ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES, en todos sus extremos de la Resolución Decanal N°112-2024-CF-UNFV de fecha 17.05.2024 ratificada con la Resolución VRAC N°1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24";

..//



Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA
Victor FAU 20170934
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 25/11/2024 16:37:43 -0500





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 275-2024-FIIS-UNFV

Que, mediante el Oficio N°372-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 05.11.24, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas comunica que el código del alumno ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES en la Resolución Decanal N°112-2024-CF-FIIS-UNFV se encuentra correctamente digitalizado, sin embargo, en la Resolución VRAC N°1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24 se encuentra mal digitado el código del alumno, tal y como lo señala el Oficio N°308-2024-SA-FIIS-UNFV;

Que, mediante Oficio N°4249-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2024, la Oficina Central de Registros Académicos remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, el Informe N°681-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2024, emitido por la Oficina de Gestión de la Información Académica, que señala que, "al ya estar ratificada la Resolución Decanal N°112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24, **es necesario que, para continuar con el trámite, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, emita una Resolución que autorice la rectificación del código del estudiante** ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES, en todos los extremos de la Resolución Decanal N°112- 2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24 ratificada con la Resolución VRAC N°1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24 y, posteriormente ser elevada al Vicerrectorado Académico para su ratificación";

Que, el Consejo de Facultad, en su **Sesión Extraordinaria Presencial N°008-2024 de fecha 09.07.2024**, acordó otorgar facultades al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente aprobar la Rectificación de la Resolución Decanal N° 193-2024-FIIS-UNFV de fecha 02.08.2023, en consecuencia, emitir la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.2024, ratificada con la Resolución VRAC N° 1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24, **en lo que respecta al código de matrícula** del Sr. **ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en los términos siguientes:

DICE: 2001012397

DEBE DECIR: 2001012395

ARTÍCULO SEGUNDO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2024 16:37:43-0500

Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Melissa (NT:073439-2024)



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Decanato

Proveído N° 0466 -2024 -D-FIIS-UNFV

Fecha : 11/11/2024

Procedencia	NT: 073439 -2024
OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADEMICOS	Oficio N° 4249-2024-OCRAC-VRAC-UNFV

Asunto: Rectificar Resolución VRAC de Cambio de Plan de Estudio -Aragon Calderon Rodolfo
Ulises

Pase a: SECRETARIA ACADEMICA

Acciones:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Revisar/verificar | ☐ | 9. Adjuntar antecedentes | ☐ |
| 2. Atender | ☒ | 10. Conocimiento y fines | ☐ |
| 3. Informar | ☐ | 11. Informar al interesado | ☐ |
| 4. Opinar | ☐ | 12. Analizar el caso | ☐ |
| 5. Coordinar | ☐ | 13. Para Consejo de Facultad | ☐ |
| 6. Difundir/Publicar | ☐ | 14. Emitir resolución | ☒ |
| 7. Preparar | ☐ | 15. Devolver originales | ☐ |
| 8. Adjuntar lo solicitado | ☐ | 16. Otros | ☐ |

Nota:



Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano

Firma y sello de recepción



Oficina Central de Registros Académicos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficio N° 4249-2024-OCRAC-VRAC-UNFV

Lima, 11 de noviembre del 2024

Señor Doctor

JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial
y de Sistemas - UNFV

Presente.-

Asunto : Rectificar Resolución VRAC de Cambio
de Plan de Estudio - FIIS

Referencia: Oficio N° 372-2024-D-FIIS-UNFV

De mi consideración;

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo en atención a los documentos de la referencia, se remite, adjunto el Informe N° 681-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, de la Oficina de Gestión de la Información Académica de esta Oficina Central, lo que se comunica a su despacho, para los fines que estime pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


DR. LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR
Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos

Adj: Lo indicado
NT: 073439
LADS/mfmf



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina de Gestión de Información Académica

Informe N° 681-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV

De : Maria Kelly Rojas Chacchi
A : **Dr. Luis Alberto Dávila Solar**
Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos
Asunto : Rectificar Resolución VRAC de Cambio de Plan de Estudio - FIIS
Referencia: Oficio N° 372-2024-D-FIIS-UNFV
NT : 073439
Fecha : 11 de noviembre del 2024

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo e informarle que, mediante el documento de la referencia, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas indica que, la Resolución Decanal N° 112-2024-FIIS-UNFV, de fecha 17.05.2024, sobre Cambio de Plan de estudios Anual 1997 al Plan de estudios semestralizado 2002, a favor de Aragón Calderón Rodolfo Ulises, **el código del alumno está correctamente digitado**, sin embargo en la Resolución VRAC N° 1235-2024-UNFV de fecha 21.08.2024, **si está mal digitado el código del alumno**; por tal motivo es que con el Oficio N° 308-2024-SA-FIIS-UNFV, se envió al VRAC indicando que se rectifique su Resolución.

Al respecto debemos indicar lo siguiente:

1. La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, inicialmente emitió la Resolución Decanal N° 112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24, que AUTORIZA lo siguiente, **donde se puede observar que el código del estudiante esta digitado erróneamente.**

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar con eficacia anticipada, el cambio del PLAN DE ESTUDIOS ANUAL 1997 AL PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADO 2002 a partir del año 2004, a favor del Sr. **ARAGÓN CALDERON RODOLFO ULISES** estudiante con código de matrícula 2001012397 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.//

2. Con Resolución VRAC N° 1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24, se ratifica lo siguiente:

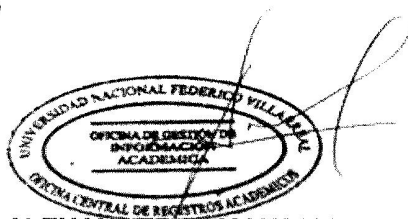
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios Anual 1997 al Plan de Estudios Semestralizado 2002, a favor del alumno **RODOLFO ULISES ARAGÓN CALDERON** con código de matrícula 2001012397, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

3. Es por ello que, al ya estar ratificada la Resolución Decana N° 112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24, es necesario que, para continuar con el trámite la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, emita una Resolución que autorice la rectificación del código del estudiante ARAGON CALDERON RODOLFO ULISES, en todos los extremos de la Resolución Decana N° 112-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 17.05.24 ratificada con la Resolución VRAC N° 1235-2024-UNFV de fecha 21.08.24, y posteriormente ser elevada al Vicerrectorado Académico para su ratificación.

El expediente debe ser enviado a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Atentamente,




MARIA KELLY ROJAS CHACCHI
Coordinadora de Facultad

VºBº Bach. ALEXANDER D. MANRIQUE EGUSQUIZA
Jefe (i) de la Oficina de Gestión de Información Académica